

Expte. N° 7.790/22

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2756.

La Ley 26.934 "Plan Integral para el Abordaje de Consumos Problemáticos".

La Ley 26.657 de "Salud Mental".

La Ley 26.061 de "Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes".

La Resolución N° 324/2020 "DERÓGUESE LA RESOL-2017-150-APN-SEDRONAR DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2017. APRUÉBASE EL PROGRAMA NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO TERRITORIAL EN MATERIA DE DROGAS."

La necesidad de realizar una campaña masiva de concientización en contra del consumo de drogas en nuestra ciudad y;

**CONSIDERANDO:**

Que en los últimos años se ha incrementado el porcentaje de personas adictas a estupefacientes y sustancias psicoactivas y la gran mayoría son jóvenes de entre 14 y 30 años.

Que es de vital importancia la presencia del estado municipal, provincial y nacional para el abordaje territorial en materia de consumo problemático.

Que se deben planificar estrategias de desarrollo, como así también, coordinar y generar acciones ante este flagelo.

Que es necesario el acompañamiento diario de las personas con consumo problemático, para poder garantizarles una atención acorde a sus necesidades y posteriormente una reinserción a la sociedad.

Que en nuestra ciudad el avance del narcomenudeo ha crecido a pasos agigantados, que las políticas públicas que se han llevado a cabo hasta ahora, no dan abasto para la contención de los jóvenes; y sus familias piden ayuda constantemente.

Que es necesario realizar una campaña de concientización sobre el gran problema que genera el consumo de estupefacientes para la sociedad, y especialmente para los jóvenes, el objetivo de esta campaña es movilizar apoyos e inspirar a la población para que actúe contra el abuso y el tráfico de drogas.

Que la campaña debe alentar a los jóvenes a cuidar ante todo su salud y no consumir drogas.

Que los adolescentes y los adultos jóvenes son especialmente vulnerables al consumo de drogas.

Que el consumo problemático de estupefacientes afecta el desarrollo físico y emocional, particularmente en los jóvenes.

Que el consumo problemático se puede prevenir, que hay muchos programas internacionales, nacionales y provinciales que han desarrollado actividades de prevención que le dan al público y a la juventud la información, las herramientas y las oportunidades que necesitan para tomar decisiones sanas, incluyendo la de no consumir drogas.

Que en nuestra ciudad tenemos el DIAT, (Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial), que son los dispositivos de abordaje integral de la SEDRONAR, que están distribuidos a lo largo del país, donde se llevan adelante acciones de prevención y tratamiento de las adicciones a través de actividades culturales, educativas, deportivas y recreativas, respondiendo a la realidad de cada región con sus necesidades y características propias; y también Ni un Pibe Menos por la Droga, que es una Organización sin fines de lucro.

Que es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal realice una campaña masiva de



concientización, en contra del consumo problemático en nuestra ciudad.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:


**DECRETO N° 1.721/2.022**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante ordena al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda realice una campaña masiva de concientización, sobre el consumo problemático en nuestra ciudad.

**ART.2º)** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar dicha campaña durante el mes de junio, en el marco de la conmemoración de la Lucha contra el uso indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, establecido por la ONU cada 26 de junio, para recordar, concientizar y trabajar sobre esta problemática que afecta a todos los países del mundo.

**ART.3º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 11 de agosto de 2.022.

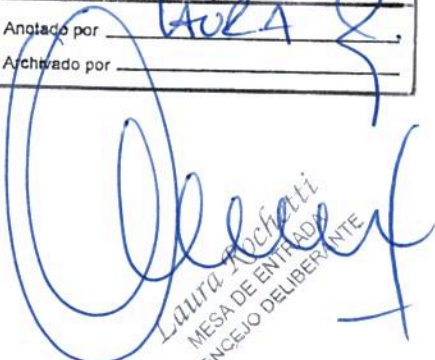
  
EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
ANDREA BALBUENA  
PRESIDENTA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	12/08/2022
Anotado por	LAURA
Archivado por	



  
LAURA  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
CONCEJO DELIBERANTE